DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.231 | Martes 19 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2114901

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA "XXI FERIA INTERNACIONAL FORESTAL, CELULOSA Y PAPEL, EXPOCORMA 2022"

Núm. 86 exento.- Santiago, 24 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la solicitud presentada por la Corporación Chilena de la Madera A.G., recibida en esta Secretaría de Estado el 20 de enero de 2022; y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Corporación Chilena de la Madera A.G., RUT Nº 82.899.100-0, solicitó la declaración Internacional de la "XXI Feria Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma 2022". De acuerdo a la solicitud, la feria está proyectada para ser realizada en formato virtual y presencial.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1. Declárase Internacional la "XXI Feria Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma 2022", organizada por la Corporación Chilena de la Madera A.G., RUT Nº 82.899.100-0, a realizarse entre los días 23 al 25 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, en el recinto ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, comuna de Coronel, Región del Biobío.

2. Habilítase para el desarrollo de esta feria, el recinto ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, comuna de Coronel, Región del Biobío, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte:	En 379 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Sur:	En 235 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Este:	En 366 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Oeste:	En 649 mts. con camino vecinal en línea recta en línea recta.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl